
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCION N°		Acta N°	
013	015	17	2015

Montevideo, 24 de junio de 2015

VISTO: la realización del evento anual “Ingeniería de Muestra 2015”, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2015, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que este evento es organizado anualmente por la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (UdelaR), en forma conjunta con la Fundación Julio Ricaldoni (FJR);

II) que el mismo consiste en una exposición donde se exhibe parte del conocimiento generado en la FING tales como proyectos, investigaciones y emprendimientos de estudiantes y docentes;

III) que entre sus principales objetivos, se encuentran los de exhibir las actividades que se desarrollan en dicha Institución, donde se expondrán los prototipos y desarrollos innovadores aplicados a la realidad nacional, siendo la mayor muestra de ingeniería del país;

CONSIDERANDO: I) que en el mencionado evento participarán destacadas autoridades nacionales y universitarias, contando además con el apoyo de diversos organismos del Estado;

II) que resulta conveniente la participación de AGESIC en el mismo para el eficaz cumplimiento de los cometidos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con el mejor aprovechamiento de las posibilidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como para el intercambio de experiencias profesionales en la materia;

III) que AGESIC como auspiciante del evento, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todos los materiales de difusión y contará con un stand durante el mismo;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1º.** Autorizar la participación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) como auspiciante del evento anual “Ingeniería de Muestra 2015”, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2015, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil con 00/100) por concepto de apoyo al mencionado evento. Dicha erogación será atendida con cargo al Acuerdo Específico “Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de AGESIC” vigente entre AGESIC y la Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
- 3º.** Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik